

BAQUEDANO, 03 AGO. 2009

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1629

VISTOS:

1. Memorándum Nro.104 de fecha 03 de Agosto de 2009, de la Asistente Social, Dirección Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto Nro. 799. del año 1979 sobre uso y circulación de vehículos estatales
3. "Las Facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L. Nro.1 año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** El uso de vehículo Área de Salud placa patente WJ-9560, Según disponibilidad de asientos, para el traslado de los pobladores de la localidad de Baquedano, el Sr. Roberto Gómez Márquez Rut 05.421.072-8, la Señora Margarita Cortes Rodríguez Rut N° 05.505.319-7 , quienes tendrán que asistir al Hospital Regional de la ciudad de Antofagasta, el día Martes 04 de Agosto 2009, a las 06:45 horas en el siguiente tramo: Baquedano -Antofagasta.-Baquedano, Conductor: Juan Berrios.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ERIKA CASTILLO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
ALCALDE (S)

EBG/ECS/she

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco
- Conductor